



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO

CVE-2026-1711 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de Cantabria, por el que se aprueban las tablas salariales para 2026, con un incremento del 3,85% sobre las tablas salariales de 2025.*

Código 39001035011981.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de Cantabria, integrada por UPAVISAN y por la Coordinadora de Transporte de Cantabria como representantes empresariales y por los sindicatos CCOO, SCAT, USO y UGT como representantes de los trabajadores, en el que se aprueban las tablas salariales para el año 2026, con un incremento del 3,85 sobre las tablas salariales del año 2025; y, de conformidad con el Artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los Artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en el Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

SE ACUERDA

1. - Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
2. - Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de febrero de 2026.

El director General de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,
Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE CANTABRIA

En Santander siendo las 11h del 5 de febrero de 2026 se reúnen, en la sede de Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria los miembros de la comisión negociadora Del Convenio Colectivo De Transporte De Viajeros Por Carretera De Cantabria que se relacionan:

UPAVISAN:

Daniel Alvarez Mier

Juan Cavia Esteban

Juan Antonio Pérez García

COORDINADORA DE TRANSPORTE DE CANTABRIA:

Pedro Gutiérrez de Quevedo

CCOO:

David Estévez Polvorinos

SCAT:

Amancio García García

Luis Fernando Sardón Puerta

USO

Luis Antonio Llera Arenas

Aurelio Fernández González

UGT

Eliseo Alonso Cagigal

Noemí Secada Lucas

Proceden a la firma de las tablas salariales para el año 2026, con un incremento del 3,85% sobre las tablas salariales del año 2025.

Se adjunta anexada la tabla salarial.

Se delega la gestión de registro en REGCON en Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria.

Sin Mas asuntos que tratar finaliza la reunión a las 11:45h.



TABLAS SALARIALES CONVENIO DE VIAJEROS 2026

Categoría profesional	Salario Base	Pagas extra	Hora extra
1º Jefe de Servicio y Titulado Superior	1.880,44	1.880,44	15,73
2º Inspector Pral. Grado Medio Titulados nivel equivalente	1.771,36	1.771,36	14,79
3º Jefe S Admtvo, Jefe Estación, Jefe Taller, Jefe Trafico	1.695,57	1.695,57	14,19
4º Jefe Negociado, Jefe Estación/Administrativo de 2 Contramaestre y Encargado de Almacén	1.627,54	1.627,54	13,60
5º Oficial Administrativo 1, Jefe Admón/Estación 3, Jefe Tráfico 3, Jefe Equipo Taller, Jefe de Ruta e Inspector	1.562,09	1.562,09	13,04
6º Conductor Mecánico, Conductor Perceptor y Conductor de Autobús	1.626,28	1.626,28	13,59
7º Oficial Administrativo 2, Ofc. Comercial, Oficial 1, Oficial y Capataz	1.500,33	1.500,33	12,56
8º Aux. Admtvo., Oficial 2 Ofc., Factor, Taquillero, encargado de Consigna, Cobrador autobús y Facturas, Conductor de Furgoneta o Motocarro y Repartidor	1.466,78	1.466,78	12,24
9º Peón Especializado, Mozo Taller, Engrasador Lavacoches, Telefonista, Vigilante, Guarda, Portero, Locutor/Informador y Auxiliar en Ruta	1.450,39	1.450,39	12,12
10º Moza Servicio, Mozo no Especializado, Peón y Limpiador/a	1.438,34	1.438,34	12,03
11º Aprendiz de 2 año, Aspirante Admtvo. de 16 o 17 años	1.126,97	1.126,97	9,42
12º Aprendiz de 1 año, Botones o Pinches de 16 o 17 años	1.091,34	1.091,34	9,13

CONCEPTOS VARIABLES	IMPORTE
Plus domingo/ festivo discrecional	28,35
Plus domingo/ festivo regular	16,00
Plus conductor -perceptor	3,22
Nocturnidad	2,46
Quebranto de moneda conductor -perceptor	1,91
Plus Servicio Búho	30,00
Quebranto de moneda taquilleros	2,65



	2026	2026	2026
Dieta	Regular	Discrecional	Extranjero
Comida/Cena	15,00	17,00 €	28,75 €
Pernoctación	22,91	42,54	39,11
Total	52,91	76,54	96,61

ANTIGÜEDAD 2026							
Categoría	2 años	4 años	9 años	14 años	19 años	24 años	29 años
Grupo 1	31,61	63,22	142,26	221,31	533,86	696,04	800,78
Grupo 2	29,25	58,49	131,65	204,78	484,84	606,26	727,59
Grupo 3	27,60	55,23	124,24	193,29	450,77	563,43	676,14
Grupo 4	26,14	52,28	117,59	182,96	420,22	525,22	630,29
Grupo 5	24,73	49,44	111,24	173,04	390,82	488,14	586,13
Grupo 6	26,13	52,27	117,57	182,93	375,06	468,83	562,56
Grupo 7	23,39	46,78	105,22	163,67	363,77	453,79	549,03
Grupo 8	22,67	45,31	101,97	158,60	346,99	433,66	520,42
Grupo 9	22,31	44,62	100,36	156,14	340,59	425,72	510,83
Grupo 10	22,04	44,11	99,20	154,30	332,26	420,25	504,30

2026/1711

CVE-2026-1711